

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIRECTORIO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CNC)
RENOVACIÓN PARCIAL DE VOCALES DE LAS CINCO CATEGORÍAS
DE MIEMBROS INDIVIDUALES - PERÍODO ABRIL 2026- ABRIL 2028**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 1, artículo 21, Título IV, artículos del 44 al 55 del Estatuto de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CNC), se convoca a la Elección de Vocales para la renovación parcial del Directorio de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), para el periodo abril 2026 – Abril 2028.

Se elegirán **diez (10) vocales**, dos (2) por cada una (1) de las cinco categorías de miembros individuales (Empresas asociadas).

Las empresas que deseen postularse para la elección deberán presentar sus candidaturas hasta horas **17:00 del día 12 de marzo de 2026**, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones 2026, aprobado mediante Resolución de Comisión Electoral N° 02/2026, que puede consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.cnc.bo/elecciones2026/>

Así como en las oficinas de la CNC, en los horarios descritos a continuación:

- Avenida Mariscal Santa Cruz N° 1392 - Edificio Cámara Nacional de Comercio, piso 1 (los horarios de recepción serán de 09:00 a 17:00 del 09 al 12 de octubre)

Las elecciones se realizarán el día **lunes 30 de marzo de 2026 desde horas 9:00 a 17:00** en horario continuo. La Votación se realizará únicamente de manera presencial.

Para participar como elector o candidato en las **elecciones 2026**, los miembros asociados deberán estar, mínimamente, con sus cuotas canceladas **hasta el 28 de febrero de 2026** y haber dado estricto cumplimiento a lo establecido en el comunicado de fecha 9 de marzo de 2026, caso contrario quedarán inhabilitados para el efecto.

La Paz, 9 de marzo de 2026.

COMISIÓN ELECTORAL CNC

Presidente

Fernando Peña Avila